



*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud*

Santiago del Estero, 21 de abril de 2010.-

### **RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 058/2010**

#### **VISTO:**

La nota N° 796 presentada por la Coordinadora de la Carrera de Contador Público Nacional, CPN Patricia ORELLANA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita autorización para el dictado del SEMINARIO DE PRACTICA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL de la Carrera de Contador Público Nacional, en el presente módulo.

Que según el Plan de Estudios de dicha Carrera, el mencionado Seminario debe dictarse en el segundo módulo de cada año académico.

Que la solicitud se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a un significativo número de presentaciones de alumnos a los que sólo les resta cursar ese espacio curricular.

Que en el año académico 2009 se aprobó el dictado del Seminario de Práctica y Actualización Profesional en el primer y segundo cuatrimestre por Resolución CD FHCSyS N° 002/09 por única vez y de manera excepcional.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo aprobar el dictado del Seminario Práctica Profesional en el primer módulo del año en curso.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el dictado del Espacio Curricular: Seminario de Práctica y Actualización Profesional de la Carrera de Contador Público Nacional en el primer módulo del presente año académico, independiente del previsto por el Plan de Estudios para el segundo módulo y respetando el régimen de correlatividades y condiciones para su cursado: Regularizada *Impuestos II* y aprobadas *Impuestos I* y *Derecho Laboral*.

**ARTICULO 2º-** Hacer saber. Notificar y dar copia a la Coordinadora de la Carrera de Contador Público Nacional. Cumplido, archivar.  
S.S.